



NOTIFICACIÓ NOTIFICACIÓN

- El Ple / *El Pleno* El dia 17 de agosto de 2009
- La Junta de Govern / *La Junta de Gobierno* *El día*
- L'Alcalde/ssa-President/a / *El/La Alcalde/sa-Presidente/a.* Va prendre, entre d'altres, l'acord següent

Adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1982/09.-DECRETO

CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación para adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad, el suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Piscina Cubierta Municipal.

Atendido que han presentado oferta las empresas F y H Fitness; Jonson Health Tech. Ibérica, S.L., Technogym Trading, S.A. Fit 4 Life, S.L., Teiju Fitness, S.L.; Gabi Sport, S.L.; Body Tone Distribuciones Deportivas y EMD, S.L., quedando excluida la empresa Gabi Sport S.L. por no aportar certificados de los suministros efectuados en los últimos tres años, así como no aportar la certificación ISO 9001/2000.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, esta Alcaldía, en uso de las competencias conferidas en el art. 21-ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Excluir a la entidad Telju S.L. por ofertar un plazo de entrega e instalación el cual no se adecua al solicitado en el Pliego de Condiciones, ya que el plazo marcado es superior a los 30 días establecidos en el mismo, así como la empresa Body Tone International Sport S.L., la cual oferta unas características técnicas que no se adecuan a las solicitadas en el Pliego de Condiciones, ya que faltan máquinas de musculación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Piscina Cubierta Municipal, a la mercantil Johnson Health Tech. Ibérica S.L., con C.I.F. nº B-83859355, y domicilio en la C/. Rio Jucar, 5-7 nave 3 (Polígono Industrial el Nogal) 28110 de Algete (Madrid), por un importe de 127.909,94,- €, I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la oferta presentada en todo aquello que no contradiga el citado pliego.

Tercero.- - La empresa adjudicataria vendrá obligada a depositar, en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la presente resolución y, en todo caso, con antelación a la firma del contrato, la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en un cinco por ciento del importe de la adjudicación, que asciende a un total de 17.642,74,-€, que podrá efectuarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de contratos del Sector Público, así como abonar los costes de publicación de la presente licitación, que asciende a la cantidad de 298,05,- euros.

Cuarto.- El adjudicatario deberá aportar, en un plazo de 15 días la documentación, a contar desde la notificación de la adjudicación provisional, la documentación que figura en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en los artículos 140.3 y 206,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Aportada la documentación requerida y depositada la fianza definitiva se adoptará resolución de adjudicación definitiva del contrato, procediendo, tras su notificación, a la formalización del oportuno contrato administrativo en el plazo máximo de 10 días, a contar desde dicha notificación.

Sexto.- La adjudicación provisional se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a la entidad adjudicataria, así como a las entidades que no han resultado adjudicatarias.

Octavo.- Notificar la presente resolución al Negociado de Intervención

contra este acord, i sense perjudici de la seua execució, es podrà interpolar el recurs que s'indica al dors. *contra este acuerdo, y sin perjuicio de su ejecución, podrá interponer el recurso que se reseña al dorso.*

Carcaixent,

17 de agosto de 2009

El Secretario Acctal.

